

# REQUISITOS DEL REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN Y REGISTRO DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

**ARTÍCULO 6.- SOLICITUD DE CALIFICACION Y REGISTRO.-** Las firmas que deseen inscribirse en el Registro, deberán proporcionar la documentación siguiente:

- a) Solicitud de calificación y registro dirigida a la Comisión Firmas Privadas de Auditoría, suscrita por el propietario o representante legal de la firma;
- b) Si el interesado es una persona natural, deberá presentar fotocopia certificada por notario del Documento Único de Identidad DUI, del Número de Identificación Tributaria y del Número de Registro de Contribuyente de IVA;
- c) Cuando sea persona Jurídica, deberá presentar fotocopia certificada por notario de la Escritura pública de constitución de la firma y sus modificaciones si las hubiere, la nómina de sus socios, la credencial del representante legal, debidamente inscritos en el Registro correspondientes, matrícula de empresa, número de Identificación Tributaria y del Registro de Contribuyente de IVA, además, Documento Único de Identidad y numero de Identificación Tributaria del representante legal.
- d) Descripción de la experiencia de la firma en trabajos de auditoría, estructura orgánica y nómina del personal permanente disponible anexando su correspondiente currículum y mención de contratos o intervenciones en el sector público, o la manifestación en contrario;
- e) Constancia de su inscripción en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría, extendida dentro de los treinta días previos a la solicitud;
- f) Constancias: del Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría y de la Superintendencia del Sistema Financiero, que tiene o no procesos administrativos en su contra;
- g) Constancia emitida por la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República, de no haber sido condenado por delitos contra el patrimonio o la Hacienda Pública;
- h) Descripción de los procedimientos y mecanismos para el control de calidad de la auditoría;
- i) Estados Financieros del último ejercicio económico, o inicial si fuera el caso, Dictamen del Auditor Externo y sus respectivos anexos;
- j) Solvencias Fiscales, Municipales y de Seguridad Social;
- k) Dirección postal, teléfono, fax, correo electrónico, si lo tuviere de la oficina principal de la firma;
- l) Declaración jurada otorgada ante notario, suscrita por el propietario o representante legal de la firma, en la que se haga mención de no estar inhabilitada para el ejercicio de la auditoría.

